

En las elecciones generales nacionales del 22 de octubre de 2023, en la provincia de Catamarca la fórmula presidencial presentada por Unión por la Patria obtuvo 99.612 votos, lo que significa un 42,79 %. Por su parte, le siguieron en cantidad de votos La Libertad Avanza con 74.570 (32,03 %), Juntos por el Cambio con 39.960 (17,16 %), Hacemos por Nuestro País con 14.967 (6,42 %) y el Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad con 3666 (1,57 %). Idéntica tendencia fue replicada para la elección de representantes al Parlasur Distrito Nacional y el Regional.

En esta provincia también hubo renovación de miembros de la Cámara de Diputados, se eligieron 2 bancas, las cuales fueron para Unión por la Patria con 98.315 votos (52,51 %) y le siguieron en cantidad de votos, pero sin lograr escaños, la Libertad Avanza con 48.213 de votos (25,75 %) y Juntos por el Cambio con 40.703 (21,73 %).

Finalmente, en Catamarca también se eligió gobernador, y resultó electo el candidato de Unión por la Patria con 107.018 votos (54,08 %). En resultados, le siguieron los representantes de La Libertad Avanza con 46.308 votos (23,40 %) y Juntos por el Cambio con 44.542 (22,51 %).

VOCES: DERECHO CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN NACIONAL - CONGRESO - ESTADO NACIONAL - CONSTITUCIONES PROVINCIALES - PODER EJECUTIVO - DERECHO POLÍTICO - ELECCIONES - PARTIDOS POLÍTICOS - DERECHO COMPARADO - PODER LEGISLATIVO - DERECHOS HUMANOS - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - TRATADOS INTERNACIONALES - ORGANISMOS INTERNACIONALES - LEY NACIONAL - LEY PROVINCIAL - MUNICIPALIDADES - MEDIDAS CAUTELARES

Informe Provincia de Santiago del Estero

por EDUARDO LLUGDAR

Sumario: ASPECTOS GENERALES. – RESULTADOS PROVISORIOS DE ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023. – COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PASO CON LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE OCTUBRE.

Aspectos generales

El régimen electoral en la provincia está regido principalmente por la Constitución de la provincia, cuya última reforma operó en el año 2005; la ley 6908, que se aplica para toda elección provincial y/o municipal, según los casos, con la modificación introducida por la ley 7102, que incorpora como electores provinciales a los ciudadanos y ciudadanas, nativos o por opción desde los dieciséis (16) años de edad y los argentinos naturalizados desde los dieciocho (18) años de edad que no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas en dicha ley.

Para este año 2023, no hay elecciones provinciales ni municipales. Solo cargos nacionales que corresponden a la provincia en las categorías de parlamentarios al Mercosur y Diputados Nacionales, ya que, por la última intervención federal, las elecciones provinciales a cargos de gobernador y renovación completa de la Honorable Legis-

latura (unicameral compuesta por Cámara de Diputados) se realizarán en 2024.

Por Santiago del Estero se renuevan en 2023, parcialmente, 4 cargos a Diputados Nacionales. En la legislación electoral no están previstas elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO), pero se realizaron en el ámbito de la provincia, el 13 de agosto de 2023, en función de las elecciones nacionales y compitieron los cargos nacionales correspondientes a la provincia en las mismas.

Comentario final: el año 2023 no es un año de elecciones provinciales en Santiago del Estero. Como bien se anticipó, los cargos correspondientes a la provincia de autoridades nacionales y las generales nacionales solo fueron objeto de escrutinio este año.

Cabe aclarar que, cuando se realizan elecciones de legislativas provinciales, estas no son parciales sino sobre el total del número del cuerpo.

Las elecciones municipales se realizan según la ley electoral provincial/municipal armonizada con las disposiciones de las cartas orgánicas municipales en función de su autonomía (municipios de primera, segunda y tercera categoría según capítulo constitucional del régimen municipal provincial), y pueden tener fechas diferenciadas de las elecciones de autoridades provinciales o nacionales.

Resultados provisorios de elecciones generales del 22 de octubre de 2023

	Presidente y vice		Parlasur distrito nacional		Diputados nacionales (4 bancas)			Parlasur regional	
Frente Cívico por Santiago	-	-	-	-	81,00 %	369.095 votos	4 bancas	81,60 %	369.985 votos
Frente Renovador	-	-	-	-	8,21 %	37.432 votos	0 bancas	7,84 %	35.583 votos
Unión por la Patria	65,50 %	402.863 votos	66,08 %	394.819 votos	-	-	-	-	-
La Libertad Avanza	22,98 %	141.344 votos	22,32 %	133.382 votos	-	-	-	-	-
Juntos por el Cambio	8,09 %	49.761 votos	8,17 %	48.812 votos	10,77 %	49.092 votos	0 bancas	10,54 %	47.792 votos
Hacemos por Nuestro País	2,16 %	13.305 votos	2,11 %	12.641 votos	-	-	-	-	-
Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	1,26 %	7785 votos	1,30 %	7784 votos	-	-	-	-	-

NOTA DE REDACCIÓN: Sobre el tema ver, además, los siguientes trabajos publicados en EL DERECHO: *Reelección del vicepresidente como presidente de la República*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 152-990; *El derecho "a elegir" y a "ser elegido" en el pacto de San José de Costa Rica y en el derecho interno*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 153-1041; *La reelección presidencial y vicepresidencial*, por MARCELO BAZÁN LAZCANO, ED, 153-1045; *La reelección presidencial*, por GREGORIO BADENI, ED, 177-1022; *Reflexiones sobre la ley que introduce las internas o primarias abiertas*, por HERIBERTO VICENTE SAAVEDRA, ED, 198-1001; *Juicio de la elección de los legisladores. Una cuestión no terminada*, por GUILLERMO CARLOS SCHINELLI, EDCO, 2005-593; *Proyecciones de la Ley Sáenz Peña*, por GREGORIO BADENI, ED, 249-617; *Veinte años después de la reforma constitucional de 1994. Su balance*, por NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS, ED, 259-812; *La Constitucionalidad y factibilidad del voto electrónico en la República Argentina: un análisis desde la experiencia comparada*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 260-467; *El naufragio de las primarias abiertas. Participación, partidos políticos y candidaturas únicas*, por DIEGO HERNÁN ARMESTO, EDCO, 2011-520; *Representación política y contrato de mandato*, por SILVINA M. PAGLIOTTO, EDCO, 2011-555; *Proyecciones de la Ley Sáenz Peña*, por GREGORIO BADENI, ED,

249-617; *El rol de la observación electoral: hacia una ampliación del concepto de elecciones democráticas*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 266-660; *Representación y participación política: un repaso sobre el camino de las elecciones primarias en la República Argentina*, por CARLOS D. LUQUE, EDCO, 2013-443; *Integridad y equidad electoral: el uso de las franjas en los medios de comunicación durante las campañas electorales*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 215-233; *La facultad del Congreso de ser juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez y la posibilidad de control por parte del Poder Judicial*, por OSCAR PAULO BERGALLO, EDCO, 215-667; *El hábeas data en el derecho electoral*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 2015-438; *El voto de los adolescentes*, por JORGE HORACIO GENTILE, EDCO, 2015-537; *Los "votos afirmativos válidamente emitidos": arts. 97 y 98 de la Constitución*, por JULIO CHIAPPINI, EDCO, 2015-609; *La reelección como un supuesto derecho humano en el contexto latinoamericano*, por MARÍA VICTORIA GUERRICAGOITIA, ED, 289-1019; *San Juan, la Corte y las elecciones. Un caso para analizar a propósito de un fallo judicial*, por HÉCTOR PÉREZ BOURBON, El Derecho Constitucional, julio 2023 - Número 7. Todos los artículos citados pueden consultarse en www.elderechodigital.com.ar.

En Santiago del Estero, para la elección de presidente y vicepresidente, resultó más votada la fórmula Massa-Rossi, por Unión por la Patria, con 402.863 votos, representando el 65,50 % del padrón; la segunda más votada fue la fórmula Milei-Villarruel, por La Libertad Avanza, con 141.344 votos, representando el 22,98 % del padrón; la tercera más votada fue la fórmula Bullrich-Petri, de Juntos

por el Cambio, con 49.761 votos, representando el 8,09 % del padrón; la cuarta más votada fue la fórmula Schiaretti-Randazzo, de Hacemos Por Nuestro País, que contó con 13.305, representando el 2,16 % del padrón; finalmente, la quinta fórmula más votada fue la de Bregman-Del Caño, por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, con 7785 votos, representando el 1,26 % del padrón.

Comparación de resultados de las PASO con las elecciones generales del 22 de octubre

	PASO		Generales		Aumentó/Disminuyó
Unión por la Patria	53,28 %	280.563 votos	65,50 %	402.863 votos	Aumentó
La Libertad Avanza	26,97 %	142.042 votos	22,98%	141.344 votos	Disminuyó
Juntos por el Cambio	10,61 %	55.912 votos	8,09 %	49.761 votos	Disminuyó
Hacemos por Nuestro País	1,44 %	7605 votos	2,16 %	13.305 votos	Aumentó
Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	1,06 %	5606 votos	1,26%	7785 votos	Aumentó

* No se incluyen los datos de aquellos partidos que participaron en las elecciones primarias, pero no en las generales.

Fuente: Oficial - Dirección Nacional Electoral de la Presidencia de la Nación <https://resultados.gob.ar/elecciones/1/22/1/-1/-1/Santiago-del-Estero#agrupaciones>

Para los resultados de las PASO, los datos fueron consultados en <https://paso.resultados.gob.ar/elecciones/1/22/1/-1/-1/Santiago-del-Estero>

VOCES: DERECHO CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN NACIONAL - CONGRESO - ESTADO NACIONAL - CONSTITUCIONES PROVINCIALES - PODER EJECUTIVO - DERECHO POLÍTICO - ELECCIONES - PARTIDOS POLÍTICOS - DERECHO COMPARADO - PODER LEGISLATIVO - DERECHOS HUMANOS - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - TRATADOS INTERNACIONALES - ORGANISMOS INTERNACIONALES - LEY NACIONAL - LEY PROVINCIAL - MUNICIPALIDADES - MEDIDAS CAUTELARES





CONVERSATORIO ELECCIONES 2023: PROVINCIAS, CABA Y MUNICIPIOS

ABIERTA Y GRATUITA



Lunes 11 de diciembre



15 a 17 horas



Apertura a cargo del Lic. Andrés Malamud
Disertantes de cada provincia y de CABA



Modalidad Virtual
ZOOM ID Reunión: 811 9158 0669
Código de acceso: 309352

Organizan: Secretarías de Extensión de FD UNCuyo y Universidad de Mendoza, Editorial El Derecho y Fundación Atenea.

En el marco de la presentación del Suplemento Especial sobre Elecciones 2023, de la Editorial El Derecho.

Secretaría de Extensión y Vinculación
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UM
extencion.juridicas@um.edu.ar

Secretaría de Extensión y Vinculación

Facultad de Derecho - UNCUYO
extencion@derecho.uncuyo.edu.ar
www.derecho.uncuyo.edu.ar





Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Centro de Información
Fundación Atenea I+D
© de Auto-EP, JEM y FORTICOD
Buenos Aires - Argentina

